En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso sobre las actuaciones a realizar para evitar el incumplimiento de las obligaciones legales con las personas tuteladas por la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 20 de diciembre de 2019.

Pamplona, 16 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas (10-19/PES-00177), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Ante el incremento del número de personas que la Fundación Navarra para la tutela de las personas adultas (FNTPA) tiene bajo su tutela, incremento que se ha acentuado en los últimos años, desde el Departamento de Derechos Sociales se ha procedido a aumentar el número de profesionales de la Fundación así como a introducir cambios organizativos que permitan optimizar el trabajo y mejorar la calidad de la atención.

En 2015, la FNTPA contaba con 9 trabajadoras más la gerente. Hasta 2018 se ha ido incrementando progresivamente el número de profesionales, de tal forma que se han incorporado al equipo cuatro profesionales más: administrativo, trabajadora social, letrado y economista. Con los cambios realizados en la gerencia de la Fundación, se implementaron también medidas organizativas dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión y a realizar una intervención más personalizada. Entre estas medidas está el establecimiento, a mediados de 2019, de un procedimiento de acogida para la atención de los nuevos casos asumidos. Para esto se ha creado un equipo específico constituido por una trabajadora social y una administrativa (nuevas contrataciones) que contactan con las personas cuya capacidad de obrar ha sido modificada, explicándoles qué es la FNTPA, cuál es su función, qué pasos se van a dar, y en definitiva, poner en marcha las gestiones necesarias para conocer la situación de la persona usuaria y elaborar el plan de intervención.

Para el próximo año está previsto continuar con este equipo y proceder a la contratación de otros tres profesionales, adecuando los ratios al creciente número de personas tuteladas. En 2015 fueron 597 los procedimientos tutelares asumidos, que ascendieron a 800 en 2018 (incremento del 34%), sin contar las defensas judiciales realizadas. La consignación presupuestaria también se ha ido incrementando, partiendo de un presupuesto en 2015 de 315.144 € hasta el inicial de 2019 con 534.000 €, que a mediados de año se incrementó en 40.000 € más para dar respuesta a la necesidad de contratación del equipo de acogida. En el borrador de presupuestos para 2020 se ha previsto un importe de 720.000 € para desarrollar los proyectos previstos, lo que supone un incremento del 25% respecto al consolidado de 2019.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de enero de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca